

Buenos Aires, ¹⁵ de abril de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial Jurisprudencia Penal de Buenos Aires la suscripción -para el año 1994- a su publicación "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, conforme al listado que obra a fs. 26/32; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.41 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial Jurisprudencia Penal de Buenos Aires la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 33 y por el importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 24.282.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" (05-19-0003-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO